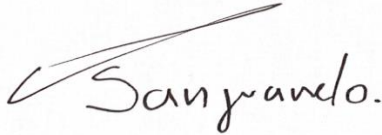


AL DESPACHO: Informando que el apoderado judicial de la parte demandante solicita requerir a la Junta Regional de Calificación de Invalidez de Norte de Santander. Lo anterior para lo que estime conveniente proveer. Bucaramanga, dieciocho (18) de agosto de dos mil veintiuno (2021)



ADOLFO MIGUEL SANJUANELO AMAYA
Oficial Mayor

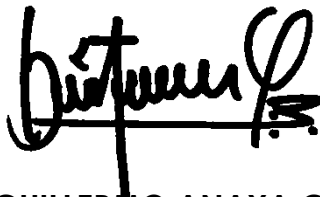
JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO

Bucaramanga, dieciocho (18) de agosto de dos mil veintiuno (2021)

AUTO - S

Visto el memorial que antecede, advierte el despacho que a la fecha no se ha allegado el dictamen pericial decretado como prueba de oficio en el presente asunto, de ahí que sea dable requerir a la Junta Regional de Calificación de Invalidez de Norte de Santander para que remita la pericia en los términos y condiciones ordenados en auto proferido en audiencia celebrada el 2 de junio de 2020.

Notifíquese,

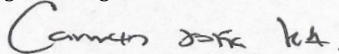


DIEGO GUILLERMO ANAYA GONZALEZ.
Juez

**JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO DE
BUCARAMANGA**

El auto anterior se notifica a las partes en anotación hecha en el estado electrónico No. 129 publicado en el micrositio web del Juzgado. hoy, a las 8 A.M.

Bucaramanga, 19 de agosto de 2021.



CARMEN SOFIA KOPP ALVARINO
Secretara